



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Anuncio de baremación definitiva de aspirantes de la categoría de Tenis

Expediente nº: PREM BUBULCA

Procedimiento: Resolución, baremación Definitiva de Aspirantes de la Categoría de Tenis

Documento firmado por: el Secretario

ANUNCIO BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE LA CATEGORÍA DE TENIS

Habiéndose aprobado por Resolución 976/2019 de 14 de octubre de 2019, la baremación y prelación provisional de los aspirantes admitidos, del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE LA CATEGORÍA DE TENIS

Vista la baremación llevada a cabo por el tribunal de selección de la bolsa de trabajo temporal de monitores deportivos de disciplinas específicas y genéricas, en la cual la baremación se llevará a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y cuya contratación que se llevará a cabo por la empresa municipal BUBULCA, S.A. en el marco de la encomienda de gestión llevada a cabo, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 625/2019 de fecha 23 de julio de 2019, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente baremación y prelación para la bolsa específica de Tenis.

Nombre y Apellidos	Puntuación
Ángel Martín Asiñeiro	5.05
Jesús Miguel Infantes Fernández	4.43
Alejandro Almendariz Villarán	3.13
Daniel Gallego Nieto	2.25
David Rivera Cruces	0.97
José Rivero Vega	0.30

SEGUNDO: *Publicar la relación la baremación definitiva de los aspirantes y prelación llevada a cabo por el Tribunal la Bolsa de monitor deportivo en categoría de Voleibol, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento. "*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Huelva en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bollullos par del Condado, a 14 de octubre de 2019.

El Sr. Secretario General,

Fdo.: D. Pablo Herrero González